

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE, CURSO 2022/2023.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional, publicada el 11 de marzo de 2022, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, esta Comisión ha acordado lo siguiente:

1. Desestimar las reclamaciones presentadas por D. CARLOS GARZÓN MÉNDEZ y D^a MARINA MORILLO GÓMEZ, en relación con sus notas medias.

En base a lo establecido en la convocatoria de Movilidad Nacional SICUE 2022-23:

los datos académicos con los que participarán los/as estudiantes en esta convocatoria serán los obtenidos **hasta la segunda convocatoria del curso 2020-21** (convocatoria de septiembre), que se trasladarán automáticamente desde sus expedientes a la aplicación informática SEVIUS. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta. (página 3)

La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de ésta se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la Universidad de Sevilla, **hasta la segunda convocatoria del curso 2020-21 (septiembre).** (página 3)

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada alumno/a se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) y multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno/a. (página 4)

Por lo expuesto anteriormente, se confirman las notas medias de SEVIUS de las solicitudes SICUE 2022-23 de estos estudiantes

Código Seguro De Verificación	05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	29/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==	Página	1/3



2. Desestimar la reclamación presentada por D^a. MARÍA DEL ROSARIO MORENO VECINO, ha solicitado la Universidad de Granada, campus Melilla.

La convocatoria de Movilidad Nacional SICUE 2021-22 está publicada en la Web Portal US, en el apartado Destinos, aparece la relación de destinos ofertados para los centros propios, el documento recoge en Observaciones la información que consta en SEVIUS sobre centros y campus de destino (página 35)

Por otro lado, al realizar la solicitud a través de SEVIUS y como indica la convocatoria, se recomienda imprimir copia de la solicitud como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso. En ese PDF, también aparece la información del campus de Melilla solicitado y tenía la posibilidad durante el plazo de presentación de solicitudes (del 11 al 25 de febrero de 2022), de haber modificado los destinos elegidos e incluso el orden de preferencia.

Por último, la convocatoria indica que la selección de los destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para éste/a, en todas y cada una de las adjudicaciones. (página 3)

3. Desestimar la reclamación presentada por D. GONZALO ALBERICH PONT, en relación con su posición de suplente número 1 y no como titular

Al tratarse de un procedimiento competitivo, cuya selección es por la nota media de los solicitantes su suplencia es correcta. Tal y como indica la convocatoria SICUE 2022-23, si quiere optar a su primer destino solicitado, debe **Reservar** en el plazo establecido en cada adjudicación, con el fin de mantenerse en lista de espera de obtener plaza en el destino de mayor preferencia al asignado.

4. Desestimar la reclamación presentada por D^a CARMEN TORRES LEAL, en relación con el orden de destinos solicitados

Tal y como indica la convocatoria SICUE 2022-23, la selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para éste/a, en todas y cada una de las adjudicaciones. (página3)

Al tratarse de un procedimiento competitivo, cuya selección es por la nota media de los solicitantes su suplencia es correcta. Tal y como indica la convocatoria SICUE 2022-23, si quiere optar a su primer destino solicitado (UPV), debe **Reservar** en el plazo establecido en cada adjudicación, con el fin de mantenerse en lista de espera de obtener plaza en el destino de mayor preferencia al asignado.

Código Seguro De Verificación	05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	29/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==		



En consecuencia, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de plazas y con ello se publica la 1ª Adjudicación, tal y como se establece en el calendario previsto en la convocatoria SICUE del curso 2022-23.

Encale:

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/sicue-22-23>

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la página web Portal US, de conformidad con lo previsto en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Carmen Vargas Macías.

Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización.

Código Seguro De Verificación	05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	29/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/05dZcX+sGLdPHAJ0FHw4UQ==	Página	3/3

